

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morán, con fecha 4 de diciembre de 1829

# LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta"

## Diario Oficial de la República de Honduras

**DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA**

*Director Licenciado: FEDERICO DUARTE ACOSTA*

**AÑO CXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, JUEVES 2 DE ABRIL DE 1998 NUM. 28.530**

### **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

### **CONTENIDO**

#### **GOBERNACION Y JUSTICIA**

**GOBERNACION Y JUSTICIA**  
Acuerdos Números 81-98 y 124-98  
Marzo de 1998

##### **ACUERDO NUMERO 81-98**

##### **AVISOS**

Tegucigalpa, M D C , 2 de marzo de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 245, Atribución 11ª de la Constitución de la República,

##### **ACUERDO NUMERO 124-98**

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de marzo de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**A C U E R D A :**

En uso de sus facultades,

**A C U E R D A :**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano RICARDO ROBLEDA CASTRO, Director General de Asesoría y Asistencia Técnica, Actividad 01, Renglón 0001, Clave 00001, Oficina del Secretario, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación.

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana JACQUELINE FOGLIA SANDOVAL, en el cargo de Subsecretaria de Estado del Despacho de Turismo.

**SEGUNDO:** Previamente a la toma de posesión de dicho cargo el nombrado, deberá rendir la promesa de ley correspondiente y presentar su declaración de bienes ante la Dirección General de Probidad Administrativa.

**SEGUNDO:** La nombrada tomará posesión de su cargo una vez que preste la promesa de ley.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha, y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".  
—COMUNIQUESE

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".  
—COMUNIQUESE.

CARLOS R. FLORES F.  
PRESIDENTE

CARLOS R. FLORES F.  
PRESIDENTE

J. DELMER URBIZO P.  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION Y JUSTICIA

J DELMER URBIZO P.  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION Y JUSTICIA

# AVISOS

## CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de "NACIONAL INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.", en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión celebrada el 26 de marzo de 1998, por este medio convoca a todos los Accionistas de la empresa, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá verificativo el día miércoles 29 de abril de 1998, a las ocho y media de la mañana y en las oficinas de la empresa, para tratar de los asuntos establecidos en el Artículo 168 del Código de Comercio, con el siguiente orden del día:

- 1.—Inscripción de Accionistas presentes o representados.
- 2.—Revisión y firma de la lista de Accionistas.
- 3.—Comprobación del quórum de constitución.
- 4.—Instalación de la Asamblea

- 5.—Lectura, discusión y aprobación del informe del Consejo de Administración.
- 6.—Lectura, discusión y aprobación del informe del Comisario.
- 7.—Discusión, aprobación o modificación del Balance y Estado de Resultados.
- 8.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 9.—Nombramiento del nuevo Comisario.
- 10.—Fijación de Emolumentos.
- 11.—Clausura de la Asamblea

En caso de que no haya el quórum requerido en la fecha indicada, la Asamblea será celebrada el día siguiente, jueves 30 de abril de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y con la asistencia que se reúna, de conformidad con los Estatutos.

San Pedro Sula, marzo 27, 1998

DIGNA A. DE PAZ  
Secretaria  
CONSEJO DE ADMINISTRACION

2 A. 98.

## MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: **Marca de Servicio.**  
Nº de Solicitud: 15.366/97.  
Fecha de Presentación: 18 de diciembre de 1997.  
Emisión: 30-01-1998.  
Solicitante: TV AZTECA, S. A. DE C. V.  
Domicilio: Periférico Sur Número 4,121 Colonia Fuentes del Pedregal, México, DD. F., Código Postal 14141, México.  
Apoderado: Tito Aníbal Mejía P.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo: "TV AZTECA Y DISEÑO".



PRODUCTOS: Difusión de señales de radio y televisión, transmisión por cable y satélite; comunicaciones por medio de fibras ópticas; comunicaciones telefónicas y celulares; transmisión de señales de radiolocalización; correo electrónico.  
Clase Internacional: 38.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
Registradora de la Propiedad Industrial  
20 M., 2 y 21 A. 98.

Solicitud de: **Marca de Servicio.**  
Nº de Solicitud: 15.365/97.  
Fecha de Presentación: 18 de diciembre de 1997.  
Emisión: 21-01-1998.  
Solicitante: TV AZTECA, S. A. DE S. V.  
Domicilio: Periférico Sur Número 4,121 Colonia Fuentes del Pedregal, México, DD. F., Código Postal 14141, México.  
Apoderado: Tito Aníbal Mejía P.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo: "TV AZTECA Y DISEÑO".



PRODUCTOS: Servicio de entretenimiento, tales como programas de variedades, musicales y bailes, actuaciones en vivo, de entrevistas, reportajes, informativos, noticiarios, telecomedias, concursos, competencias, documentales educativos y culturales, eventos deportivos; producción de programas de radio y televisión, así como de obras cinematográficas, teatrales, musicales y audiovisuales; renta de instalaciones y equipo requerido para llevar a cabo dichas actividades de producción, tales como foros, estudios, escenografías, camerinos servicios de

orquestas, grupos musicales y cantantes; servicios de doblaje y de edición de videos y cine.

Clase Internacional: 41.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
Registradora de la Propiedad Industrial  
20 M., 2 y 21 A. 98.

Solicitud de: **Marca de Servicio.**  
Nº. de Solicitud: 1582/98.  
Fecha de Presentación: 6 de febrero de 1998.  
Emisión: 5-3-98.  
Solicitante: LA VIVIENDA, ASOCIACION HONDUREÑO DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.  
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.  
Apoderado: Octavio Rubén Sánchez.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo: "VICARD".



PRODUCTOS: Marca de Servicio "VICARD", distingue a la tarjeta de crédito, débito y/o compra emitida bajo el auspicio de la Sociedad Mercantil denominada "LA VIVIENDA", Asociación Hondureña de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima".

CLASE 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 M., 2 y 21 A. 98.

Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

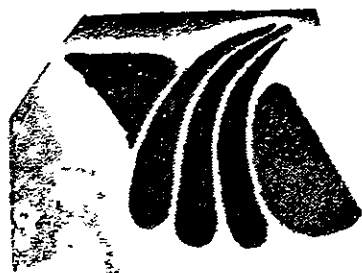
**JUMBOFOAM**

**JUMBOLON**

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: **Marca de Fábrica.**  
 No de Solicitud: 15.363/97.  
 Fecha de Presentación: 18 de diciembre de 1997.  
 Emisión: 21-01-1998.  
 Solicitante: **TV AZTECA, S. A. DE C. V.**

Domicilio: Periférico Sur Número 4,121 Colonia Fuentes del Pedregal, México, DD. F., Código Postal 14141, México.  
 Apoderado: **Tito Anibal Mejía P.**  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "TV AZTECA Y DISEÑO".



**TV AZTECA**

PRODUCTOS: Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas, pinceles; máquinas de escribir; artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje, clichés y en especial todo tipo de impresiones y publicaciones.

Clase Internacional: 16.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84 Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 M., 2 y 21 A. 98

EMPAQUE INDUSTRIAL.  
 PRODUCTOS. Material de empaque para artículos eléctricos como radios, televisores, hojas antiestáticas para paquetes de aparatos electrónicos y equipos de presión, material de empaque para azulejos, cerámica, vasos de cristal e instrumentos de laboratorio.

Clase Internacional: 20  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 M., 2 y 21 A. 98.

Solicitud de: **Marca de Fábrica.**  
 No de Solicitud: 14.997/97.  
 Fecha de Presentación: 12 de diciembre de 1997.  
 Emisión: 21-01-1998.  
 Solicitante: **PARK, DAVIS & CO., LIMITED.**

Domicilio: Lambert Cout, Chestnut Avenue, Eastleigh, Hampshire S05 32Q, Inglaterra.  
 Apoderado: **Ricardo Anibal Mejía M**  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo "DISEÑO DE ENVOLTORIO EN FORMA DE ALMOHADILLA PARA TABLETAS INDIVIDUALES HALLS".



PRODUCTOS Productos de confitería no medicados.

Clase Internacional: 30.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 M., 2 y 21 A. 98

Solicitud de: **Marca de Fábrica.**  
 No. de Solicitud: 13.148-97.  
 Fecha de Presentación 10 de noviembre de 1997.  
 Emisión 4-12-97.  
 Solicitante: **FOAM DE HONDURAS, S. A. DE C. V.**  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: **Lic. Silvia Santos de Rojas.**  
 Registro Básico:

EMPAQUE INDUSTRIAL.  
 PRODUCTOS: Material de empaque para equipo electrónico y equipos de oficina. Material de empaque para instrumentos musicales y muebles. Material de protección para artículos de exportación.

Clase Internacional 20.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 M., 2 y 21 A. 98.

Solicitud de: **Marca de Fábrica.**  
 No. de Solicitud: 14.998/97.  
 Fecha de Presentación: 12 de diciembre de 1997.  
 Emisión: 21-01-1998.  
 Solicitante: **PARK, DAVIS & CO., LIMITED.**

Domicilio: Lambert Cout, Chestnut Avenue, Eastleigh, Hampshire S05 32Q, Inglaterra.  
 Apoderado: **Ricardo Anibal Mejía M.**  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: **DISEÑO DE NEMONICA VAPOR ACTION".**



PRODUCTOS: Productos de confitería medicados.

Clase Internacional: 05  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 M., 2 y 21 A. 98.  
 Derechos Reservados

Solicitud de: **Marca de Fábrica.**  
 No. de Solicitud. 13.148-97.  
 Fecha de Presentación 10 de noviembre de 1997.  
 Emisión: 4-12-97.  
 Solicitante: **FOAM DE HONDURAS, S. A. DE C. V.**  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: **Lic. Silvia Santos de Rojas.**  
 Registro Básico:

**Solicitud de: Marca de Fábrica.**

No. de Solicitud 391/98.

Fecha de Presentación: 8 de enero de 1998

Emisión: 15 de enero de 1998.

Solicitante: COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS EL PROGRESO LIMITADA.

Domicilio Aldea Lizapa, Municipio de Gúmpo, El Paraíso.

Apoderado Waldo Rivera Pórtillo.

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo Frijol Rico Lizapa, con el diseño de dos frijoles como se muestra en la etiqueta



**PRODUCTOS FRIJOLES.**

Clase Internacional: 31.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial)

**Fanny Liliانا López**

Registradora de la Propiedad Industrial por Ley.

20 M., 2 y 21 A. 98

**Solicitud de Marca de Fábrica.**

No. de Solicitud: 15.209/97.

Fecha de Presentación: 12 de diciembre de 1997.

Emisión 21-01-1998.

Solicitante U.S.A. BORAX INC

Domicilio 26877 Tournay Road, Valencia, California 91355, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo "BORAX Y DISEÑO".



PRODUCTOS Acido bórico, boratos industriales, composiciones químicas extirpadoras, composiciones químicas usadas como larvicidas para propósitos agrícolas y domésticos, composiciones químicas usadas como pintura y como aditivos polímeros, composiciones químicas

usadas como fertilizantes e insecticidas, todas para uso doméstico y agrícola, composiciones químicas para uso en la fabricación de preservantes para madera y herbicidas; composiciones químicas para uso en la fabricación de preparaciones para la limpieza industrial y doméstica y otros productos relacionados comprendidos en esta clase

Clase Internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial 20 M., 2 y 21 A. 98

**Solicitud de Marca de Fábrica**

No. de Solicitud: 15 527/97

Fecha de Presentación: 23 de diciembre de 1997

Emisión: 21-01-1998

Solicitante IGUANA PRODUCTIONS LTD

Domicilio Islas Vírgenes, Británicas

Apoderado Ricardo Anibal Mejía M

Registro Básico.

Fecha de Prioridad

Distintivo 'JUANA LA IGUANA GRAFICA'



JUANA LA IGUANA

PRODUCTOS Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para el registro, transmisión reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores

Clase Internacional: 09

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial 20 M., 2 y 21 A. 98.

**Solicitud de. Marca de Fábrica.**

No. de Solicitud 13296-97.

Fecha de Presentación: 14 de noviembre de 1997.

Emisión: 9-12-97.

Solicitante FACALCA HILTEX, S A DE C V

Domicilio Ahuachapán, República de El Salvador

Apoderado Ricardo Anibal Mejía M

Registro Básico

Fecha de Prioridad

Distintivo "WINGS DISEÑO"



PRODUCTOS Línea de camisa sport y casual, pantalones, calzado y ropa en general

Clase Internacional 25

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial)

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 20 M., 2 y 21 A. 98

**Solicitud de Marca de Fábrica**

No. de Solicitud: 15 169/97

Fecha de Presentación: 16-12-97

Emisión: 24-02-98

Solicitante BLASSER BROTHERS INC, S A

Domicilio Edificio Blasser, Ave Frangipani No 704 de la ciudad de Panamá, República de Panamá

Apoderado Tito Anibal Mejía P.

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo "DYNASTY COLLECTION Y DISEÑO"



PRODUCTOS Perfumes, aguas de colonias, lociones, cremas, cosméticos y productos de tocador en general

Emisión 21-01-1998

Clase Internacional 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial 20 M., 2 y 21 A. 98

**Solicitud de. Marca de Fábrica.**

No. de Solicitud 882/98.

Fecha de Presentación 21 de enero de 1998

Emisión: 13 de febrero de 1998

Solicitante Rosa Adalia Barrera

Domicilio Tegucigalpa, M D C

Apoderado Elsa Reyes Quiñonez

Registros Reservados

Registro Básico

Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"CURACNE"**

PRODUCTOS: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales.

CLASE: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 2 y 21 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud:

Fecha de Presentación: 09 de diciembre de 1997.

Solicitante: SAKRETE, INC.

Domicilio: FISHER AVENUE AND B&O RAILROAD, CINCINNATI, OHIO 45217.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**SAKRETE**

PRODUCTOS: Mezclas de cemento, arena y agregados; cemento, arena; cemento, arena y mortero.

Clase Internacional: 19.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 2 y 21 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 7334-97.

Fecha de Presentación: 30 de junio de 1997.

Emisión: 2-02-98.

Solicitante: GOJO INDUSTRIES, INC.

Domicilio: 3783 State Road, Cuyahoga Falls, Ohio 44223, E.U.A.

Apoderado: Julia Rebeca Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "PROVON Y DISEÑO".



PRODUCTOS: Jabón medicado; jabón en forma (presentación) de loción, cre-

ma humectante, champú anti-lágrimas, enjuague de baño para el cuerpo; enjuague limpiador humectante para la piel.

Distintivo: "WASHINGTON MYSTICS Y DISEÑO".

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 2 y 21 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 11.148-96.

Fecha de Presentación: 23 de octubre de 1997.

Emisión: 13 de enero de 1998.

Solicitante: PHILIP MORRIS LATIN AMERICA INC.

Domicilio: 800 Westchester Avenue, Rye Brook, New York 10573, E.U.A.

Apoderado: Lic. Ricardo Aníbal Mejía.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "DIAMANTE NEGRO".



PRODUCTOS: Chocolate, y productos de chocolate.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Fanny L. López

Registradora de la Propiedad Industrial por ley

20 M., 2 y 21 A. 98.

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.

No. de Solicitud: 15.207/97.

Solicitud de: Marca de Servicio.

Fecha de Presentación: 17 de diciembre de 1997.

Emisión: 21-01-1998.

Solicitante: WNBA ENTER PRISES LLC.

Domicilio: 450 Harmon Meadow Boulevard, Secaucus, New Jersey, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:



PRODUCTOS: Servicios de educación, entrenamiento; entretenimiento; actividades culturales y deportivas.

Clase Internacional: 41.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 2 y 21 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

No. de Solicitud: 14.999/97.

Fecha de Presentación: 12 de diciembre de 1997.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: MCLANE COMPANY, INC.

Domicilio: 4747 McLane Parkway P.O. Box 6115, Temple, Texas 76503-6115, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "DISEÑO CARACTERISTICO EN FORMA CAPRICHOSAMENTE TRIANGULAR".



PRODUCTOS: Servicios de distribución de alimentos y abarroterías.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 2 y 21 A. 98.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber. Que en Escritura Pública N° 11, autorizada en esta ciudad, por el Notario Juan René Rivera Martínez, el día 3 de marzo del corriente año, se constituyó una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y su actividad será: Importación, compra y venta de lubricantes y demás artículos de uso en vehículos automotores; suministro de servicios para cambio de aceites de toda clase de vehículos, reparación, alineamiento, compra y venta de todo tipo de llantas de automóviles, lavado y limpieza en general de vehículos y afines. a cualquier otra actividad lícita de conformidad con las leyes de la República. Funcionará bajo el nombre de "DISTRIBUIDORA LUBRICAR, S DE R.L DE C V"; con un capital máximo de Cien Mil Lempiras (L. 100,000.00); tendrá su domicilio en Tegucigalpa, M D C

Tegucigalpa, M D.C., 16 de marzo de 1998

### LA GERENCIA

2 A. 98

## REFORMA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION

Al público en general, y a los comerciantes en particular, se les hace saber. Que mediante Instrumento Público número nueve (9), autorizado en esta ciudad, por el Notario Luis de Jesús Sándres Escoto, el día diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reformó la cláusula tercera de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Mercantil "LICONSA, S DE R L.", que en lo sucesivo se leerá así: "TERCERO: La finalidad social será: La importación y exportación de productos diversos, especialmente materiales, equipos y accesorios médico-quirúrgicos y hospitalarios, representación de casas comerciales nacionales o extranjeras; la fabricación, producción o comercialización al por mayor y menor de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, de belleza y productos químicos y biológicos de toda clase y para todos los usos, según su nombre genérico o comercial; constituir uno o más establecimientos mercantiles dedicados al rubro de droguería, y cualquier otra actividad de lícito comercio"

Tegucigalpa, M D C , 16 de marzo de 1998

### LA GERENCIA

2 A. 98.

## A V I S O

Para los efectos legales consiguientes, al público en general, se hace saber: Que en Instrumento Público número ciento once, autorizado por el Notario José Rolando Arriaga M., el día veintisiete de febrero del año en curso (1998), se reformó la Escritura de la Sociedad FINANCIERA DE HONDURAS, S.A. DE C.V., en sus cláusulas "PRIMERO" y "SEGUNDO", y mediante la cual se cambió su denominación para adoptar la actual de "FINANZAS E INVERSIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V." (FINAINHSA, S A. DE C V.); habiéndose modificado su finalidad social a la de tenedora de acciones (holding company), compra de capital accionario o de inversión directa en actividades de carácter turístico, hoteles, restaurantes, parques de diversión, y cualquier otra actividad relacionada con la promoción del turismo en Honduras; concesionario de franquicias; asesoría comercial, industrial y financiera; suscripción de obligaciones, emisión de títulos valores; actuar como agente, representante e intermediario de compañías nacionales o extranjeras en operaciones comerciales, y administración de empresas. Para la realización de los fines de la Sociedad podrá celebrar todas aquellas operaciones técnicas, comerciales y operacionales que directa o indirectamente se relacionen con el objeto o de que él se deriven

San Pedro Sula, 11 de marzo de 1998

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

2 A. 98.

## CURADOR AD-LITEM

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras Seccional de Tocoa, departamento de Colón, al público en general y para los efectos de ley consiguientes, HACE SABER: Que en la demanda ordinaria de reivindicación de dominio, No. 403-97, promovida por la señora VILMA ADELINA ACOSTA GUZMAN, contra el señor FELIPE DEL CID PINEDA, y que fue presentada en fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, se ha solicitado el nombramiento de Curador Ad-Litem, para el demandado FELIPE DEL CID PINEDA, por ignorarse su paradero y carecer de representante legal reconocido.

Tocoa, Colón, 19 de febrero de 1998.

**ROSA LOPEZ LOBO**  
Secretaria por Ley

2 A. 98.

## A V I S O

Para los efectos de ley, al público en general y comerciantes en particular, SE HACE SABER: Que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la sociedad denominada INTERNATIONAL MERCHANT COMPANY, S. A. DE C V., decidió reformar su Escritura Constitutiva en el sentido de modificar su acrónimo que ahora será "IMERCO", la certificación del acta de dicha asamblea fue protocolizada ante los oficios del Notario SANTOS REINALDO CASCO GOMEZ; para su inscripción en el registro correspondiente mediante Escritura Número Trece, autorizada el día dieciséis de marzo del año en curso.

San Pedro Sula, Cortés, 17 de marzo de 1998.

2 A. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

## HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, este Juzgado dictó sentencia de herencia, declarando a Santos Eleuterio Reconco Reconco, Santos Antonio Nolasco Reconco, Héctor Rodolfo Nolasco Reconco, José Manuel Nolasco Reconco, Angela Rubenia Reconco Reconco, Angel Alberto Nolasco Reconco, Santos Prudencio Nolasco Reconco, herederos ab-intestato de su difunto padre, señor Santos Prudencio Reconco Nolasco, conocido también como Santos Prudencio Nolasco Reconco, Santos Prudencio Nolasco Reconco, Santos Prudencio Reconco, Santos Prudencio Nolasco R. y se les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho.

Comayagüela, M.D.C , 17 de marzo de 1998.

**JULIA ENMA CARRASCO**  
SECRETARIA

2 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio, la banca y público en general, para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, HACE SABER: Que en Instrumento Público Número 83, autorizado en esta ciudad, el once de julio de 1997, por el Notario MARCO TULLIO DOMINGUEZ, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V.", siendo su finalidad principal la compra y venta de bienes inmuebles, lotes de terrenos urbanos y rurales para colonizarlos en parcelas y prepararlos, aptos para construcción de viviendas y cualquier otra actividad de lícito comercio, con un capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS, y un máximo de CINCUENTA MIL LEMPIRAS, siendo su domicilio principal la Villa de Cofradía, departamento de Cortés, y por tiempo indefinido.

San Pedro Sula, 30 de enero de 1998.

2 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, y para los efectos de ley, al público en general y en especial a la banca, industria y comercio, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Número 10, autorizada por el Notario NICOLAS CRUZ MADRID, se constituyó la sociedad denominada "INGENIERIA DE CONSTRUCCION ELECTRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que también podrá reconocerse por las siglas "ICONSEL", con un capital de LPS. 40,000.00 (CUARENTA MIL LEMPIRAS), cuya finalidad es: a) El diseño, cálculo, e instalación de sistemas eléctricos, en la industria, comercio y residencias; b) A la construcción de líneas de distribución eléctrica, de alto voltaje; c) Diseño cálculo e instalación de sistemas de bombas hidroneumáticas, o de cualquier otra clase, sin importar su tamaño; d) Al rebobinado de motores eléctricos, sin distinción de marca o tamaño; e) Diseño, cálculo e instalación de sistemas de aire acondicionado, sean industriales, comerciales o residenciales; f) A la importación, comercialización y distribución; g) A la importación, comercialización y distribución de toda clase al mayoreo y detalle de productos eléctricos y sus accesorios, de equipos de aire acondicionado para la industria, comercio, residencias y vehículos, los repuestos, partes y accesorios de estos equipos, sean nuevos o usados, así como a la prestación del servicio de reparación de equipos de aire acondicionado, sin importar clase o marca; h) Podrá representar casas nacionales o extranjeras cuyo giro será similar a la finalidad de esta sociedad, así como a ejercitar actos de inversión financiera; i) Podrá dedicarse a cualquier negocio de lícito comercio y actividad mercantil permitido por la ley, de tal manera que la finalidad de esta sociedad no deberá tomarse como factor limitativo, sino que de la forma más amplia e irrestricta. El domicilio es la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, autorizándose la apertura de sucursales, agencias, oficinas, subsidiarias y representaciones en cualquier otro lugar de la República, así como cualquier otro país, será administrada por un Gerente General.

San Pedro Sula, 12 de marzo de 1998.

2 A. 98.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general y en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta fecha, por el Notario GUIDO MASS CARDENAS, con fecha 18 de febrero de 1998, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo mi actividad principal la explotación de un Salón de Belleza y todo lo relacionado con este giro. El nombre de la empresa será SALA DE BELLEZA NICOLLE, mi domicilio será la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, teniendo la administración de mi negocio.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

JULIA COINTA TURCIOS ACOSTA

2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, a los seis días del mes de febrero del presente año, por el Notario PEDRO RENDON PINEDA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, operando bajo el nombre de "MINI SUPER CHITO", siendo mi giro comercial la compra y venta de mercadería en general, cosméticos, ropa, granos básicos, lácteos, carnes y verduras, abarrotería en general y cualquier otra actividad de lícito comercio relacionado directa o no con la actividad principal, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), con domicilio en el Municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque.

San Pedro Sula, Cortés, 17 de marzo de 1998.

JOSEFINA DEL CARMEN DERAS

2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, por el Notario ANGEL AUGUSTO MORALES, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, su finalidad será la compraventa de tornillos y accesorios de carro; llevando por nombre AUREPA LA CASA DEL TORNILLO, con domicilio en esta ciudad.

Santa Rosa de Copán, 5 de marzo de 1998.

EDY PATRICIA PAZ CASTELLON

2 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por este medio y en aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, al comercio, la banca, se hace saber. Que en Instrumento Público N° 44, autorizado por el Abogado y Notario Isauro Aguilar G., el día 17 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Tegucigalpa, se constituyó la Empresa "T&T INVERSIONES, S. DE R. L.", para dedicarse a la realización de inversiones de todo tipo y escala, compraventa y arrendamiento de toda clase de bienes y servicios y en general, toda actividad de lícito comercio; con un capital de Veinticinco Mil Lempiras, teniendo su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa

2 A. 98.

GERENCIA GENERAL

**CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL**

En cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, se les hace saber: Que mediante Escritura Pública N° 1,133, autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, el día 12 de diciembre de 1997, ante el Notario, don Pedro Rendón Pineda, se constituyó una Sociedad Mercantil, bajo la denominación social "URBANIZADORA HERNANDEZ", S DE R L DE C. V, la cual tendrá como domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, siendo su finalidad la compra y venta de tierra, acarreo de materiales, electrificación de proyectos, sistemas de alcantarillado de proyectos, apertura de calles, balasteo y construcción en general; pudiendo realizar otra actividad lícita que se relacione con el giro principal sin limitación de ninguna clase. Siendo su capital mínimo de Lps. 5,000 00 y un máximo Lps. 10,000.00, estará administrado por un Gerente.

San Pedro Sula, 12 de diciembre de 1997

2 A. 98.

LA GERENCIA

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público, se hace saber: Que en este mismo lugar y fecha, en Instrumento N° 2, autorizado por el Notario Carlos Madrid Tábora, se constituyó la Sociedad Mercantil EMPRESA DE TRANSPORTES OLANCHANOS, S. DE R L, con la finalidad de transporte de pasajeros y carga, con un capital de Lps 50,000.00, de este domicilio y administrado por un Gerente

Tegucigalpa, M D C, 15 de enero de 1998.

2 A. 98.

LA GERENCIA

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 380 de Código de Comercio, se hace saber: Que mediante Instrumento N° 146, de fecha 14 de marzo de 1998, autorizado por el Notario Guido Mass Cárdenas, los señores: Andrés Servellón Lagos y Marileth Perdomo Molina, constituyeron la Sociedad denominada EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LA MADERA Y SUS DERIVADOS, S DE R. L DE C. V (EMCOMADE, S. DE R. L DE C V.), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, con un capital mínimo de Treinta Mil Lempiras (Lps 30,000.00) y un capital máximo de Sesenta Mil Lempiras (Lps. 60,000.00), cuyo giro será la instalación de Industrias secundarias de la madera, instalación de depósitos de la madera, compra y venta de aserraderos, bosques y otros afines a esta actividad comercial.

Tegucigalpa, M D C, 16 de marzo de 1998.

2 A. 98.

LA GERENCIA

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

A la banca, comercio y público en general, según Artículo 380 del Código de Comercio, hacemos saber Que ante el Notario Pedro Rendón Pineda, constituimos la Sociedad DISTRIBUIDORA DE PINTURAS VISUAL COLORS, S. DE R. L, su fin: La compra y venta de pinturas y accesorios, al por mayor y al detalle, entendiéndose esta finalidad como un enunciado y no como limitante de sus actividades; su domicilio 6ª Avenida, 6ª y 7ª Calles, Barrio Guamilito, Nor-Este de San Pedro Sula; su capital inicial es L. 5,000.00.

San Pedro Sula, Cortés, 17 de marzo de 1998

2 A 98

LA GERENCIA

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público y comercio en general, en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber Que en fecha 24 de agosto de 1997 y en Escritura Pública, autorizada por el Notario Oscar Bernardo Medina Cruz, se constituyó la Empresa Mercantil "SEGURIDAD NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", con el giro de la compraventa e instalación de equipo de seguridad de cualquier clase, con un capital mínimo de (Lps 25,000 00) y un máximo de (Lps. 200,000 00), con domicilio en Tegucigalpa, M D C

Tegucigalpa, M D C, 06 de marzo de 1998.

2 A. 98.

LA GERENCIA

**CONVOCATORIA**

La Junta Directiva de ALMACENES DE DEPOSITO, S A, de este domicilio, en atención a las disposiciones de los Artículos 168 del Código de Comercio vigente, convoca a todos los Accionistas de la Sociedad a la celebración de Asamblea General de Accionistas para tratar asuntos de carácter ordinario, misma que se llevará a cabo el día 29 de abril de 1998, a las 10:00 a m, en las oficinas principales de la institución en San Pedro Sula, para la que se señala el siguiente orden del día:

1. Inscripción de Accionistas presentes o representados.
2. Revisión y firma de la lista de Accionistas.
3. Comprobación del quórum de constitución.
4. Instalación de la Asamblea
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
6. Lectura y discusión del informe del Consejo de Administración.
7. Lectura y discusión del informe del Comisario
8. Discusión, aprobación o modificación del Balance y Estado de Resultados
9. Discusión y aprobación relativo a distribución de utilidades
10. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración
11. Nombramiento de nuevo Comisario.
12. Fijación de Emolumentos

En el caso que no se formara el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en la fecha prevista, la misma queda señalada en segunda convocatoria para el día 30 de abril a la misma hora y lugar antes expresados.

San Pedro Sula, 27 de marzo de 1998.

ABOG DENNIS MATAMOROS B.  
Secretario

2 A. 98.



## COMERCIANTE INDIVIDUAL

A la banca, comercio y público en general, para efectos de ley, HAGO SABER: Que de conformidad con el Artículo 380 del Código de Comercio, que en esta fecha y mediante Escritura Pública Número 521, autorizada por el Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, el señor ROLVIN CRISTOBAL FIGUEROA CHAVEZ, me constituí e hice declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, iniciando mis operaciones con un capital de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00); consistiendo mis actividades comerciales especialmente al servicio de bar, restaurante y cafetería, prestando servicios de ventas de comidas a la carta, nacionales e internacionales, comida buffet, venta y servicio de boquitas, bebidas racionales e internacionales permitidas por la ley; proporcionará servicio para fiestas particulares, bodas, cumpleaños, graduaciones, cocteles y a cualquier otras actividades de lícito comercio, relacionados o no con lo que se ha dejado apuntado, en el negocio denominado "BUFET LA ELEGANCIA", ubicado en el Barrio Barandillas, Nueve Calle, entre Quinta y Sexta Avenida, Sector Noreste de esta ciudad.

San Pedro Sula, Cortés, 3 de marzo de 1998.

2 A. 98. ROLVIN CRISTOBAL FIGUEROA CHAVEZ.

## CONSTITUCION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general y para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público Número 25, autorizado en esta ciudad, por el Notario FELIPE ARTURO MORALES CARCAMO, el 25 de marzo de 1998, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo el nombre comercial de INVERSIONES SANTA LUCIA, con un capital de LPS. 25,000.00; dedicado al suministro, distribución y comercialización de servicios de cable televisivo y otros tipos de servicios afines, así como la compraventa, representación de empresas extranjeras y nacionales, importación y exportación de mercadería y productos en general, correduría de bienes raíces y cualquier otra actividad lícita de comercio permitida por las leyes de la República de Honduras, con domicilio en Santa Lucía, Municipio del mismo nombre, de este departamento de Francisco Morazán.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo de 1998.

2 A. 98. JAIME DANILO NELSON MATAMOROS.

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública Número 436, autorizada por el Notario ZOILO A. TEJADA, y en esta fecha, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo mi giro comercial la compra y venta de frutas y verduras y cualquier otra actividad de lícito comercio, iniciando mis actividades con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), y bajo la denominación mercantil de "MERCADITO DALILA", y señalándose como mi domicilio para los efectos de ley la aldea de San José de Balincito, del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés y pudiéndose establecer sucursales.

San Pedro Sula, 17 de febrero de 1998.

2 A. 98. COSME MALDONADO AMAYA

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio, a la banca y al público en general, HAGO SABER: Que en fecha once de marzo de mil novecientos noventa y ocho y ante los oficios del Notario LIDIA ALVAREZ SAGASTUME, se ha constituido la Sociedad Mercantil denominada "W.G. DISEÑO, PUBLICIDAD E IMPRESION, S. DE R. L. DE C. V.", con el propósito de dedicarse a el diseño, publicidad e impresión en sus diferentes líneas, como ser: Elaboración de artes, logotipos, campañas publicitarias para radio, prensa y televisión y todas aquellas áreas relacionadas, representaciones de medios de comunicación nacionales y extranjeras; impresión en offset, serigrafía, fotocopiado y las diferentes áreas que dentro de este segmento se produzcan, asesoría y representación de artículos promocionales de publicidad como ser: Rótulos, gorras, camisetas, stickers, mantas, llaveros, broches, pines, etc., gafetes de identificación, servicios secretariales, encuadernación, laminado y cualquier otra actividad que se considere subsidiaria o conexa con el desarrollo de la actividad principal, como también cualquier otra actividad de lícito comercio en el país, con un capital social de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 50,000.00); con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de marzo de 1998.

2 A. 98.

LA GERENCIA.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, SE HACE SABER: Que el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario OSCAR RAFAEL CACERES ROJAS, se constituyó la Empresa "JOY APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 250,000.00); la que se dedicará a la maquila de ropa para exportación, ensamblaje, manufactura de productos textiles confección, compraventa, importación y exportación de manufactura textiles y cualesquiera otra actividad de lícito comercio en el país, siendo el domicilio social la ciudad de Puerto Cortés, y será administrada por un gerente general.

Puerto Cortés, Cortés, 16 de febrero de 1998.

2 A. 98.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número Ochenta y Dos (82), del 9 de marzo de 1998, autorizada en la ciudad de Comayagua, por el Notario MANUEL OCTAVIO LOPEZ RIVAS, se constituyó la Sociedad Mercantil: "SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. DE R. L." (SERDICON); con un capital de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00); siendo su finalidad: Servicios de diseño, construcción, supervisión y consultorías en las ramas de ingeniería civil para obras civiles e hidráulicas. Domicilio legal: Ciudad de Comayagua.

Comayagua, 16 de marzo de 1998.

2 A. 98.

LA GERENCIA.

## CONVOCATORIA

### SERVICIOS MEDICO QUIRURGICOS, S. A. DE C. V.

### SANITAS

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 13 de abril de 1998, a la 1:00 p. m., en las oficinas principales de SANITAS, sita en el Centro Comercial Centroamérica, 2do. nivel, Tegucigalpa, para conocer de los asuntos a que se refiere el Artículo N° 168 del Código de Comercio

En caso de que la asamblea no se celebre en primera convocatoria por falta de quórum, ésta se llevará a cabo a las 2:00 p.m., el mismo día y en el mismo local, con los accionistas que asistan.

Tegucigalpa, 23 de marzo de 1998

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

La suscrita, Notaria Pública: Por este medio al público en general avisa: Que mediante Instrumento número 39, del Protocolo del presente aviso de la Abogada Delma Cristela Lanza, hace declaración el señor Nelson Urrutia Ruiz, de COMERCIANTE INDIVIDUAL; con un capital inicial de Lps. 5,000.00; y la razón social será "AGROCAFE", y su sede será la capital de la República, y la administración estará a cargo del dicente.

Abogada DELMA LANZA

2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, JACK NORICE HAYLOCK KIRKCONNELL, para los efectos de ley, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 380 Fracción I, del Código de Comercio, a los comerciantes, banca y comercio en general de la plaza de la Isla de Guanaja, departamento de Islas de la Bahía, hago saber: Que en esta fecha inicio mis actividades profesionales como COMERCIANTE INDIVIDUAL; constituido como tal, en Escritura Pública N° 58, autorizada en la ciudad de La Ceiba departamento de Atlántida, por el Notario Carlos Federico Fortín Cardona; con un capital de Veinte Mil Lempiras (Lps. 20,000.00), para dedicarme al comercio en general; mi actividad mercantil girará con el nombre de "INVERSIONES HAYLOCK"; cuyo domicilio principal será la Isla de Guanaja, actividad mercantil que desarrollaré personalmente

La Ceiba, departamento de Atlántida, 12 de marzo de 1998

JACK NORICE HAYLOCK KIRKCONNELL  
Gerente Propietario - T.I. N° 1102-1950-00020

2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, se hace saber: Que en Escritura Pública de fecha 13 de marzo de 1998, autorizada por el Notario Francisco Alvarez Sambulá, con número de Instrumento 56, se constituyó en COMERCIANTE INDIVIDUAL la señora Verónica Leticia Cantillano Cerrato, quien se podrá dedicar al rubro del transporte de taxi y similares; con un capital de (Lps. 5,000.00); con el nombre de "TRANSPORTES CERRATO"; con este domicilio de Tegucigalpa.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de marzo de 1998

2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se hace saber: Que mediante Escritura Pública N° 21, autorizada por el Notario Rubén Emilio Castillo Ochoa, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la siguiente nominación "INVERSIONES SURO"; su giro principal será: Electricidad, carpintería, fontanería, sonido, discomóvil, publicidad de todo tipo, bienes raíces, imprenta, mercadería en general, fumigación; con un capital inicial de Lps. 5,000.00; su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, y pudiendo establecer sucursales en toda la República de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 1998

CARLOS ALBERTO SAUCEDA CHAVEZ

2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en fecha 9 de marzo de 1998, y mediante Instrumento número 542, autorizado por el Notario Pedro Rendón Pineda, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, estableciendo negocio denominado "AUTO REPUESTOS COCA"; dedicándome a la compra y venta de repuestos nuevos y usados al por mayor, menor; con un capital de Lps. 25,000.00; teniendo su domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

9 de marzo de 1998

2 A. 98.

JOSE FERNANDO COCA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, hago saber: Que mediante el Instrumento de Escritura Pública número 57, de fecha 12 de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario Carlos Torres López, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación "CONFECIONES EDGAR"; con domicilio en el municipio de San José de Copán; teniendo como finalidad la elaboración y distribución de ropa de caballero, dentro y fuera del país; como así todas las demás actividades de lícito comercio; iniciándome con un capital mínimo de Lps. 5,000.00.

Santa Rosa de Copán, 12 de febrero de 1998

2 A. 98.

EDGAR LEONEL CUELLAR CLAROS

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público, autorizado por el Notario JOSE RAMON AGUILAR h., en esta ciudad, el 17 de marzo del corriente año, se constituyó la sociedad denominada "VEI DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA", su domicilio será el Municipio de Potrerillos, departamento de Cortés, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras poblaciones dentro o fuera del país, con un capital social suscrito y pagado de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS, tendrá por finalidad: La compraventa, manufacturar, confeccionar, elaborar y exportar, ropa de uso interior femenino, ropa y prendas de vestir en general y en todas sus clases; planchaduría, bordados, serigrafía y lavandería; importación de materias primas, maquinaria, equipos y partes para la fabricación de los mismos; la compraventa de acciones a otras empresas, operar fábricas y nombres comerciales, inversiones en general, la explotación de cualesquiera otra actividad comercial e industrial; y, en fin dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio que sea permitida por las leyes del Estado de Honduras, tomando en cuenta que la anterior enunciación no es limitativa sino ejemplificativa de la actividad mercantil. Será administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, 17 de marzo de 1998.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

2 A. 98.

**TITULO SUPLETORIO**

El Infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de Copán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: Que se ha presentado Título Supletorio por el señor Felio Pérez Ortiz mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, y vecino de Santa Rita de Copán, solicitando Título Supletorio de los siguientes inmuebles, en el lugar denominado El Limón, sitio Río Amarillo en Santa Rita de Copán. LOTE A.—De 36 Mzs. de extensión superficial, con los límites siguientes: Al Norte Asentamiento Campesino Gotas de Sangre, Francisco Mejía y Clementina Martínez; al Sur, Nicolás Santé, Roberto Arita, Elvia Erazo, camino El Limón de por medio; al Este, Ricardo Chacón y Guillermo López; al Oeste, Santos Alonso LOTE B.—De 5 manzanas, con los límites siguientes: Al Norte, Alfredo León y Vicente Martínez; al Sur, Clementina Martínez, camino de por medio; al Este, Francisco Mejía e Hipólito Guerra; al Oeste, Asentamiento Campesino Los Achiotos, y cementerio de la aldea El Limón. Dichos terrenos lo hubo por compra a Juan Antonio López, y ha poseído de una forma quieta pacífica y no interrumpida, por más de diez años, testigos Julio Montúfar, Enemías Guerra y Apolonio Guerra; vecinos de Santa Rita de Copán Representa el Licenciado Felio Augusto Morales.

Santa Rosa de Copán, 02 de abril de 1997

**COSME HERNANDEZ ALEJANDRO**  
Secretario por Ley

2 F., 2 M. y 2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en fecha 10 de marzo de 1998, y ante los oficios del Notario José C. Núñez Velásquez, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación social de "MERCADITO DANIEL'S"; dedicándome a la compraventa de verduras, frutas, carnes, productos lácteos, abarrotería y mercaderías en general, y todas aquellas actividades de lícito comercio; empezando operaciones con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 1998

**MARIO FERNANDO COELLO AGUILAR**  
Gerente Propietario

2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, hago saber: Que mediante Escritura Pública, autorizada ante el Notario Angel Augusto Morales, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con la denominación "TRANSPORTES TROCHEZ", dedicándome al transporte de carga y pasajeros, y todo lo relacionado con el servicio al público; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras exactos, y su domicilio será en esta ciudad. Artículo 380 del Código del Comercio

Santa Rosa de Copán, 13 de marzo de 1998

**CARMEN YOLANDA TROCHEZ CLAUDINO**

2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se hace saber: Que en Instrumento Público N° 672, autorizado por el Notario Zoilo Alvarado Tejada, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; mi actividad será préstamos prendarios e hipotecarios, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, compra y venta de

mercadería en general, importación y exportación, representación de casas nacionales e internacionales, transporte de carga y de personas, y en general, cualquier actividad de lícito comercio; con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional.

San Pedro Sula, Cortés, 16 de marzo de 1998

**LERLIN YANETH RAMOS PALACIOS**

2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber. Que por instrumento número seiscientos setenta y uno, de fecha 16 de marzo de 1998, ante los oficios del Notario Zoilo Alvarado Tejada, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); dedicándome al transporte de carga, público y de personas; denominándose "TRANSPORTES CONTRERAS"; con oficinas en la Colonia Modelo.

San Pedro Sula, Cortés

**JOSE VICENTE CONTRERAS DIAZ**

2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Alfonso Castro M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de personas y carga; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES MEJIA"; y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C., 17 de marzo de 1998

**ANDRES MEJIA BONILLA**

2 A. 98.

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Catacamas, departamento de Olancho, para los efectos de ley, AVISA: Que FRANCISCO RAMON RUIZ ROSALES, solicitó en esta fecha, Título Supletorio sobre: a) Un terreno de dos manzanas, lugar de El Algodón, El Tizate, Guarizama, Olancho, limita: Norte, Alejandro Ruiz; Sur, Abel Guifarro; al Este, Calle Real y Samuel Peralta, y, Oeste, Ramiro Ayala; b) Terreno quince manzanas, El Tizate, Guarizama, Olancho, limita: Norte, Ernesto Gómez y Alejandro Sánchez; Sur, Marcio Varela y Catalino Rosales; al Este, Ernesto Rosales, y, Oeste, Ernesto Gómez; c) Una manzana en El Tizate, Guarizama, Olancho, limita: Al Norte, Ernesto Gómez; al Sur, Herbindo Ruiz; al Este, Ernesto Gómez; y, al Oeste, Río de Manto; d) Terreno de dos manzanas en el Tizate, Guarizama, Olancho, limita: Al Norte, Marcio Varela; al Sur y Este, Laura Varela y; al Oeste, Río de Manto; y, e) Terreno de un cuarto de manzana en El Tizate, Guarizama, Olancho, limita: Al Norte, Alda Ruiz y Calle; al Sur Blas Lobo y Calle; al Este, Alba Ruiz y Herbindo Ruiz, y; Oeste, Claudio Ruiz, Rosa Merdez e Irma Ayala y Calle en el que hay construida una casa de adobes, techo de teja y piso de ladrillo mosaico con una sala, dos dormitorios y cocina, por no tener título inscrito y tener la posesión por más de diez años en forma quieta y no interrumpida, ofreciendo la información de los testigos Julio César Ruiz Escobar; Julio César Licoña, Juana Turcios y Omar de Jesús Ruiz Ayala, todos propietarios y vecinos de El Tizate, Guarizama, Olancho, y confiriendo poder al Licenciado Miguel Antonio Sabonge, para que lo represente.

Catacamas, 6 de marzo de 1998

**MARITZA YOLIBETH DIAZ**  
SECRETARIA

2 A. 4 M. y 4 J. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que mediante Escritura Pública N° 14, autorizada por el Notario Nelson D. Mairena Franco, en fecha 18 de febrero del año en curso, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; dedicándome a la prestación de servicios de capacitación técnica en la rama de diseño y alta costura, también se dedicará a impartir cursos, charlas, seminarios y asesorías técnicas y administrativas a empresas y personas naturales o jurídicas del sector público o privado que sean afines a la actividad o giro principal del negocio; podrá dedicarse a la compra y venta, exportación e importación de maquinaria, equipo, materiales y accesorios relacionados con la actividad principal, elaboración de manuales, folletos, enciclopedias, videos y paquetes de entrenamiento, pudiendo en el futuro ampliar la capacitación a otras carreras técnicas, y en general, toda clase de operaciones e inversiones mercantiles de actividades de lícito comercio permitidas por las leyes de la República de Honduras, y con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, bajo la denominación de "CENTRO DE CAPACITACION TECNICA"; pudiéndose conocer como C Y C; con un capital de Diez Mil Lempiras exactos (Lps. 10,000.00)

Tegucigalpa, M.D.C., febrero 18 de 1998

**LA GERENCIA**

2 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, a la banca, comercio y público en general, se hace saber: Que mediante la Escritura Pública número 28, que autorizó el Notario Roberto Pacheco Reyes, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el 13 de febrero de 1998, se constituyó la Sociedad denominada "MUNDIAL DISTRIBUIDORA DE LLANTAS, S.A. DE C.V (MUNDILLANTAS), del domicilio de Tegucigalpa, de duración indefinida, con un capital mínimo y constitutivo de Lps 25,000.00, y un máximo de Lps. 50,000.00. Será administrada por un Consejo de Administración, y su finalidad será la importación, compra-venta, distribución y comercialización en general de llantas, neumáticos, accesorios de llantas, rines, y toda clase de productos relacionados o vinculados con este giro; la inversión en negocios de todo giro; la representación de casas nacionales y extranjeras, y en general, cualquier otra actividad de lícito comercio.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 1998

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

2 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que mediante Instrumento Público número siete (7), autorizado por el Notario Luis de Jesús Sándres Escoto, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el día veintitrés de febrero del año en curso, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "ESPECTRUM TECNİK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"; pudiendo identificarse además como "ESTECNIK, S. DE R L. DE C.V."; cuyo giro principal será: Elaboración de estudios de prefactibilidad y factibilidad para la implementación, supervisión y mantenimiento de sistemas administrativos y productivos; ofrecer consultoría y asesoría técnico-profesional para la realización de estudios socio-económicos; procesamiento electrónico de datos, prestar servicios de apoyo y logística secretarial; la compra y venta por mayor y al detalle de bienes tangibles; distribución y representación de marcas de casas nacionales y extranjeras; asimismo, desarrollar cualquier actividad mercantil conexas con el giro principal, y todo aquello que sea permitido por las leyes hondureñas. La Sociedad se constituye con un capital mínimo autorizado de Treinta Mil Lempiras (Lps. 30,000.00), íntegramente pagado y suscrito por los socios, y un máximo de Cien Mil Lempiras (Lps. 100,000.00); teniendo por domicilio esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., su duración será por tiempo indefinido, y administrada por un Gerente General.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de marzo de 1998

**LA GERENCIA**

2 A 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos de ley, al público en general y comerciantes en particular, se hace saber: Que conforme Escritura Pública, autorizada por la Notario Bertha Alicia Orellana de San Martín, el doce de diciembre del año en curso, se constituyó la Sociedad "OBRAS CIVILES, S.A.": cuyo domicilio es San Pedro Sula, Cortés; pudiendo establecer en el futuro agencias o sucursales en los lugares que estime convenientes, dentro o fuera del país, sin que por ello pierda su domicilio original. Su finalidad principal es la de consultoría y construcción de todo tipo de obras civiles. Asimismo, la Sociedad podrá dedicarse a cualesquiera otras actividades comerciales, financieras o industriales; siendo entendido, que la relación de actividades primordiales que aquí se han consignado, no es excluyendo o limitada, puesto que la sociedad podrá realizar cualquier acto de legítimo comercio, de acuerdo con las resoluciones que al efecto adopte la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración, según el caso y de conformidad con las leyes de la República. El capital fundacional es de Veinticinco Mil Lempiras. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Gerente General.

San Pedro Sula, 17 de diciembre de 1997

**OBRAS CIVILES, S. A.**

2 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, y para los efectos de ley, al público en general, y en especial a la banca, industria y comercio, se hace saber Que mediante Escritura N° 156, autorizada por el Notario Nicolás Cruz Madrid, se constituyó la Sociedad denominada "AVICOLA YOJOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; con un capital de Lps 10,000.00 (Diez Mil Lempiras); cuya finalidad es a) A la cría, reproducción y comercialización de aves de corral, en sus diversos derivados, b) A la cría, reproducción y comercialización de cerdos, ganado vacuno y caballar, así como sus derivados; c) A la importación y comercialización de materia prima para la elaboración de concentrados y alimentos para animales domésticos en general, d) A la fabricación y comercialización de alimentos para aves, cerdos, caballos, vacas y demás animales. e) A la importación de equipos, accesorios, aperos, así como sustancias químicas y de cualquier naturaleza, utilizadas en la elaboración de medicinas, fungicidas y plaguicidas, aplicables en la agroindustria; f) A la representación de casas nacionales y extranjeras que se dediquen al campo de la agropecuaria, g) A la importación, elaboración, compraventa y comercialización de medicinas para todo tipo de animales que comprenda la fauna; h) Podrá dedicarse a cualquier negocio de lícito comercio y actividad mercantil permitido por la ley, de tal manera, que la finalidad de esta sociedad no deberá tomarse como factor limitativo, sino que de la forma más amplia e irrestricta El domicilio es la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, autorizándose la apertura de sucursales, agencias, oficinas, subsidiarias y representaciones, en cualquier otro lugar de la República, así como cualquier otro país; será administrada por un Gerente General.

San Pedro Sula, 12 de marzo de 1998

2 A. 98.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondiente, hace saber: Que este Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, en sentencia de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, resuelve declarar a: Carmen María Pineda Cruz y Rosa Antonia Pineda Cruz, herederas ab-intestato de su difunta madre Ana Rosa Cruz y se les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Comayagüela, M. D. C., 11 de marzo de 1998.

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS  
Secretario

2 A. 98.

**ProBolsa****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de PROMOCIONES E INVERSIONES EN BOLSA, S. A., por este medio convoca a los Accionistas de la Sociedad, para que concurran a la sesión de Asamblea General Ordinaria que será celebrada el día 20 de abril de 1998, a las 11:00 a. m., en las oficinas de PROBOLSA, Edificio Los Jarros, Tegucigalpa, para tratar los asuntos a los que se refiere el Artículo N° 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum estatutario en la fecha y hora indicados, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, en el mismo lugar, con los Accionistas que asistan.

2 A. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

**BANCO DEL COMERCIO, S. A.  
CONVOCATORIA**

La Junta Directiva de BANCO DEL COMERCIO, S. A., de este domicilio, en atención a las disposiciones de los Artículos 168 y 169 del Código de Comercio vigente, convoca a todos los Accionistas de la Sociedad a la celebración de Asamblea General de Accionistas para tratar asuntos de carácter ordinario y extraordinario, misma que se llevará a cabo el día 29 de abril de 1998, a las 3:00 p. m., en las oficinas principales de la institución en San Pedro Sula, para la que se señala el siguiente orden del día:

1. Inscripción de Accionistas presentes o representados.
2. Revisión y firma de la lista de Accionistas.
3. Comprobación del quórum de constitución.
4. Instalación de la Asamblea.
5. Lectura, discusión y aprobación del informe del Consejo de Administración.
6. Lectura, discusión y aprobación informe del Comisario.
7. Discusión, aprobación o modificación del Balance y Estado de Resultados.
8. Discusión y aprobación relativo a distribución de utilidades.
9. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración
10. Nombramiento de nuevo Comisario
11. Fijación de Emolumentos
12. Modificación del Contrato de Sociedad y Estatutos para adecuarla a las nuevas disposiciones legales

En el caso que no se formara el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en la fecha prevista, la misma queda señalada en segunda convocatoria para el día 30 de abril a la misma hora y lugar antes expresados

San Pedro Sula, 27 de marzo de 1998.

SUYAPA CORDOBA DE SCHMID  
Presidente  
CONSEJO DE ADMINISTRACION

2 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, para los efectos de ley, HAGO SABER:

Que cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, el 12 de marzo de 1998, en Escritura Pública Número 133, ante los oficios del Notario HUGO V. ALVARADO F., se constituyó la Sociedad Mercantil COMISARIATO PROGRESÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, conocida por sus siglas "COPRO, S. DE R. L. DE C. V." dedicándose a la compraventa, distribución, importación de mercadería en general y exportación de plantas, iniciando operaciones con un capital mínimo de LPS 25,000 00 y un capital máximo de LPS. 100,000.00; su domicilio es la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro.

2 A. 98.

LA GERENCIA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada ante el Notario ANGEL AUGUSTO MORALES, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con la denominación "TRANSPORTES ROSSI", dedicándome al transporte de carga y pasajeros, y todo lo relacionado con el servicio al público, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS; y su domicilio sera en esta ciudad. Artículo 380 del Código del Comercio.

Santa Rosa de Copán, 13 de marzo de 1998

2 A. 98.

MARIA ROSA DIAZ DIAZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Para los efectos de ley y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 380 Fracción I del Código de Comercio, a los comerciantes, barca, comercio y público en general de la Plaza del Municipio de Jutiapa, Atlántida, HAGO SABER. Que en esta fecha inicio mis actividades profesionales como COMERCIANTE INDIVIDUAL, constituida como tal en Escritura Pública Número 60, autorizada en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, por el Notario CARLOS FEDERICO FORTIN CARDONA, con un capital de VEINTE MIL LEMPIRAS (LPS 20,000 00), para dedicarme al comercio en general, mi actividad mercantil girará con el nombre de "INVERSIONES MARTHA", cuyo domicilio principal será la ciudad de Jutiapa, Atlántida, actividad mercantil que desarrollaré personalmente.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 13 de marzo de 1998.

F] MARTHA ALICIA ARGUETA CANALES  
Gerente Propietaria

T.I. N° 0107-1969-01531

2 A 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, SE HACE SABER Que Escritura Pública Número 60, autorizada por el Notario FRANCISCO ALVAREZ SAMBULA, de fecha 18 de marzo de 1998 se constituyó en COMERCIANTE INDIVIDUAL, la señora CARMEN SUYAPA MATAMOROS OCHOA, quien se dedicara al rubro de transporte y similares y asimismo, a la compra y venta de mercadería por mayor y menor, con un capital de (LPS 5,000 00) y operará bajo el nombre de "NOVEDADES KATHERINE MATAMOROS", en este domicilio.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de marzo de 1998

2 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que por Instrumento Número VEINTICINCO, de fecha 16 de marzo de 1998, ante los oficios del Notario JOSE HUMBERTO MORALES PORTILLO, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS 5,000 00); dedicándome a proveer de repuestos y materiales, denominándose "CASA PREM", con oficinas en la 9 Avenida, 10 Calle, S.E. N° 74 B, Barrio Mediano San Pedro Sula, Cortés.

2 A. 98.

LUIS HUMBERTO GÚEVARA CARBALLA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, HAGO SABER. Que en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los oficios del Notario PEDRO RENDON PINEDA, operando bajo el nombre de "MULTI-SERVICIOS ANDRADE", siendo mi giro comercial la compraventa de materiales y herramientas ferreteros, además repuestos de vehículos y mercadería en general cualquier otra actividad de lícito comercio, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS 5,000.00); con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 14 de marzo de 1998

2 A. 98.

RAUL ERNESTO ANDRADE MATAMOROS  
Derechos Reservados

**CONVOCATORIA**

Por este medio se convoca a todos los accionistas de HONDURAS IMPORTERS ASSOCIATION, S. A. (HIASA), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 08 de mayo de 1998, a las 5:00 p.m., en el salón de sesiones, sita en la Segunda Avenida No. 901, Comayagua, con el objeto de tratar asuntos a que se refieren los Artículos Números 168 y 169 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que la ley señala, en la fecha indicada, se celebrará el día siguiente, en el mismo lugar, a las 10:00 a.m., con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de marzo de 1998.

2 A 98 CONSEJO DE ADMINISTRACION.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, a la banca, comercio y público en general, SE HACE SABER: Que mediante la Escritura Pública Número 27, que autorizó el Notario ROBERTO PACHECO REYES, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 13 de febrero de 1998, se constituyó la sociedad denominada "MULTISERVICIOS, S. A. DE C. V." (MULTISERVICIOS), del domicilio de Tegucigalpa, de duración indefinida, con un capital mínimo y constitutivo de LPS. 25,000.00 y un máximo de LPS. 50,000.00. Será administrada por un Consejo de Administración y su finalidad será la compraventa, arrendamiento, permuta, evaluaciones, administración y toda clase de contratos relacionados con activos fijos o bienes raíces; servicios de pintura, reparaciones; restauraciones, remodelación; construcción y reconstrucción de viviendas y en fin cualquier otra actividad de lícito comercio.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 1998

2 A 98. CONSEJO DE ADMINISTRACION.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Al público en general y a los comerciantes en particular, SE LES HACE SABER: Que en Instrumento Público Número 14, autorizado el 2 de marzo del presente año, por el Notario ADOLFO A. MADRID Ch., se constituyó la Sociedad denominada "COMPANIA REYES NAJARRO, CONSTRUCCIONES, S. DE R. L.", con un capital de LPS. 50,000.00 íntegramente suscrito y pagado. La finalidad de la sociedad será: La construcción, supervisión, diseño, compraventa, producción o fabricación de materiales y bienes para la construcción, así como la representación y distribución de casas extranjeras y nacionales y cualquier otra actividad de lícito comercio. El domicilio es Tegucigalpa, pudiendo crear sucursales en toda la República y en el extranjero. Fue designado gerente el socio Ing. Raúl Antonio Reyes Najarro.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 1998.

2 A. 98 RAUL A. REYES.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público, SE HACE SABER: Que en este mismo lugar y fecha, en Instrumento Número 19, autorizado por el Notario CARLOS MADRID TABORA se constituyó la Sociedad Mercantil MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OTROS, S. DE R. L. DE C. V. (MACOTROS), con a finalidad de compraventa de arena y grava triturada, materiales de construcción y ferretería, con un capital variable de IPS. 120,000.00 como mínimo y LPS 500,000.00 máximo, de este domicilio, administrada por un gerente.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de marzo de 1998

2 A. 98. LA GERENCIA.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos legales consiguientes, al público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número CIENTO DIECIOCHO, autorizada por el Notario JOSE ROLANDO ARRIAGA M., el día once de marzo del año en curso (1998) se constituyó la Sociedad denominada "INVERSIONES MAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" (MAS, S. A. DE C. V.), con un capital mínimo de TREINTA MIL LEMPIRAS (LPS. 30,000.00); y un máximo de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (LPS. 3,000,000.00), cuya finalidad será principalmente la de comprar, adquirir a cualquier título, comercializar, distribuir, vender, arrendar, usar, pigorar, disponer y gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones en el territorio nacional como en el extranjero; representar empresas industriales y/o comerciales, nacionales o extranjeras que se dediquen a iguales, similares o distintos negocios; importar toda clase de bienes; y en general, la realización de cualesquiera operaciones comerciales o financieras relacionadas, directa o indirectamente, con las finalidades principales; su domicilio social será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y será administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, 12 de marzo de 1998.

2 A 98 CONSEJO DE ADMINISTRACION.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público, autorizado por el Notario JOSE RAMON AGUILAR h., en esta ciudad, el 7 de marzo del corriente año, se constituyó la sociedad denominada ALMACENES HERCULES, S. A. DE C. V., su domicilio será el Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras poblaciones dentro o fuera del país, con un capital mínimo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS, y un capital máximo de UN MILLON DE LEMPIRAS, tendrá por finalidad: El comercio, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de mercaderías y objetos de comercio y su distribución, representación de empresas nacionales y extranjeras. Asimismo la sociedad podrá dedicarse a cualquiera otras actividades comerciales, financieras, industriales, agrícolas, siendo entendido, que la relación de actividades primordiales que aquí se han consignado, no es excluyente o limitativa puesto que la sociedad podrá realizar cualquier acto de legítimo comercio, de acuerdo con las resoluciones que adopte la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración, según el caso y de conformidad con las leyes de la República. Será Administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, 7 de marzo de 1998.

2 A. 98. CONSEJO DE ADMINISTRACION.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 9214/97.

Fecha de Presentación: 08 de agosto de 1997.

Emisión: 9-02-98.

Solicitante: INDUSTRIAS ST. JACK'S.  
S. A. DE C. V.

Domicilio: Zona Industrial La Laguna, Antiguu Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador, C. A

Apoderado: Lic Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**BUNGEE**

Productos: Vestidos, con inclusión de botas, zapatos y zapatillas.

Clase: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA  
Registradora de la Propiedad Industrial

6, 19 M. y 2 A. 98.

Solicitud de Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 347-98.

Fecha de Presentación: 07 de enero de 1998.

Emisión: 29-01-98

Solicitante: THE COCA-COMPANY

Domicilio: 310 North Ave. N W , Atlanta, GA 30301, U.S.A

Apoderado: Lic Oscar René Cuevas Bustillo.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "COCA-COLA" Y DISEÑO.



Productos: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva secas y cocidas; jaleas, mermeladas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas.

Clase: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA  
Registradora de la Propiedad Industrial

6, 19 M. y 2 A. 98.

Solicitud de Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 389-98.

Fecha de Presentación: 07 de enero de 1998.

Emisión: 29-01-98.

Solicitante: THE COCA-COLA COMPANY.

Domicilio: 310 North Ave. N.W., Atlanta, GA 30301, U.S.A.

Apoderado: Lic Oscar René Cuevas

Bustillo

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "DISEÑO DE UN LISTON DINAMICO".



Productos: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva secas y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas.

Clase: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial  
6, 19 M y 2 A. 98**MARCA DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio

N° de Solicitud: 972-98.

Fecha de Presentación: 22 de enero de 1998

Emisión: 12-02-98

Solicitante: CETECO INVESTMENT CORPORATION, N.V.

Domicilio: Oranjestad, Aruba, Antillas.

Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: CREDI FACIL Y DISEÑO.



Productos: La importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías destinadas al comercio.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial  
6, 19 M y 2 A. 98.**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.

N° de Solicitud: 402-98.

Fecha de Presentación: 08 de enero de 1998

Emisión: 12-02-98.

Solicitante: CETECO INVESTMENT CORPORATION, N.V.

Domicilio: Oranjestad, Aruba, Antillas.

Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: DISEÑO DE UN SOL.



Productos: La importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías destinadas al comercio.

Clase Internacional: 42

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial  
6, 19 M y 2 A. 98